



### **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 06/05/2019

Señor (a):  
**USUARIO**

Dirección:  
Correo electrónico:  
Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02382300 del 16/04/2019**  
**Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07472051, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 06/05/2019 y se desfija el día 10/05/2019



---



07472051  
2019/04/29

Bogotá, D.C.

Señor  
**USUARIO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02382300 del 16 de abril de 2019

Respetado señor Usuario,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual informa sobre algunas situaciones irregulares en el predio ubicado en la Calle 41 Bis Sur No. 51 F 19, Barrio Muzu Ospina Pérez, en la localidad de Puente Aranda, donde funciona un taller de ornamentación de 6:00 am a 4:00 o 7:00 pm, indicando que al utilizar las maquinas genera bajón en la luz y que algunos electrodomésticos se dañen, además del ruido que produce y donde están invadiendo el espacio público, ya que cuando tienen que pintar, utilizan una parte del parque del sector. Por lo cual, solicita se verifique el uso y permisos de funcionamiento.

Al respecto, atentamente le informamos se programó la orden de inspección técnica No. 849417085, la cual será ejecutada en los próximos días y mediante la cual técnicos del departamento de inspecciones realizaran visita al predio a fin de validar posibles conexiones irregulares.

Mediante dicha inspección se realizarán las verificaciones y correcciones pertinentes.

Es preciso indicar que siempre que se recibe una denuncia, Enel - Codensa envía visita al predio a fin de determinar el estado de las instalaciones eléctricas y determinar si efectivamente existen conexiones fraudulentas o clientes auto reconectados. Sin embargo, no todas las inspecciones se pueden realizar y confirmar como la descrita anteriormente.

Es importante aclarar que Enel - Codensa., no está facultada para intervenir en controversias de origen particular con respecto a las irregularidades detectadas y se limita a dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley atendiendo las peticiones que le formulen "las partes del contrato de servicio públicos".

En este sentido, Enel - Codensa. No imputa responsabilidades sobre ninguna persona en particular, pues la Empresa no puede establecer la identificación del autor de estas o determinar el tiempo transcurrido de la irregularidad, tratándose de una responsabilidad de tipo objetivo, no subjetivo requiriendo únicamente la ocurrencia de la irregularidad.

---

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Es importante precisar, que las obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos domiciliarios se enmarcan en las denominadas obligaciones reales y que por lo tanto recaen directamente sobre el predio que se beneficia con la prestación del servicio y no sobre alguna persona en particular.

Es así como, la empresa no interviene ni se pronuncia en cuanto a los inconvenientes entre terceros por no ser de su competencia emitir juicios al respecto, por cuanto ello corresponde a otros estamentos y en tal efecto es potestativo del cliente ejercer las acciones civiles contra quienes lo considere pertinente.

Esperamos haber atendido adecuadamente su solicitud y le reiteramos que siempre estaremos prestos a atender cualquier inquietud o tramite que sea solicitado, en cualquiera de nuestros Centros de Servicio al Cliente.

Finalmente, Enel - Codensa le informa que, contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel – Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
ENC/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE VENEZIA

*Su caso se encuentra en este momento del proceso.*



## Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente](http://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.



07472051  
2019/04/29

**ACUSE DE RECIBIDO**

Señor  
**USUARIO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02382300 del 16 de abril de 2019

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA DD MM AA	RESULTADO	HORA HH:MM	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA <input type="checkbox"/>
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE <input type="checkbox"/>
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			NOTIFICADO <input type="checkbox"/>

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

<p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p> <p>C.C.: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>SELLO DEL DESTINATARIO</p>
--	-------------------------------